

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
RCO / MCC / RPMM / MLA / jsa.



DECRETO EXENTO N° 2262

CAUQUENES,

03 JUN. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 236 de fecha 03 de junio 2024, de GABINETE ALCALDIA.
- Cotización de, suscrita **SCARLET ARELLANO ARELLANO**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir servicio de alimentación necesario para "ceremonia de recepción concentrado Selección Nacional Chilena femenina de Básquetbol, a realizarse el día 04 de junio de 2024, con la presencia de autoridades regionales, como la Gobernadora Regional del Maule Cristina Bravo, el Delegado Presidencial Humberto Aqueveque, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SCARLET ARELLANO ARELLANO, RUT: 12.317.985-4**, por un valor de **\$ 225.000. Impuesto incluido.**, por la adquisición de servicio de alimentación necesario para "ceremonia de recepción concentrado Selección Nacional Chilena femenina de Básquetbol, a realizarse el día 04 de junio de 2024, con la presencia de autoridades regionales, como la Gobernadora Regional del Maule Cristina Bravo, el Delegado Presidencial Humberto Aqueveque, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de servicio de alimentación necesario para "ceremonia de recepción concentrado Selección Nacional Chilena femenina de Básquetbol, a realizarse el día 04 de junio

de 2024, con la presencia de autoridades regionales, como la Gobernadora Regional del Maule Cristina Bravo, el Delegado Presidencial Humberto Aqueveque, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes.

- 3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa por la adquisición de servicio de alimentación necesario para "ceremonia de recepción concentrado Selección Nacional Chilena femenina de Básquetbol, a realizarse el día 04 de junio de 2024, con la presencia de autoridades regionales, como la Gobernadora Regional del Maule Cristina Bravo, el Delegado Presidencial Humberto Aqueveque, Honorable Concejo Municipal, entre otros actores relevantes, **por un monto \$ 225.000. Impuesto Incluido, con el proveedor SCARLET ARELLANO ARELLANO, RUT: 12.317.985-4**, en conformidad a Memo N° 236 de GABINETE ALCALDIA, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) "Representación Protocolo y Ceremonial"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature in blue ink]*  
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature in purple ink]*  
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.